

RESOLUCION No. 013

(Junio 5 de 2019)

Por medio de la cual se implementa y se da aplicabilidad al Manual de Funciones de la Secretaria de Educación del municipio de Ibagué, en la Institución Educativa Técnica Exalumnae de la presentación, según Decreto 1.1-0617 del 28 de agosto de 2016 en donde se definen funciones a los empleos de la planta de los cargos de los funcionarios administrativos adscritos a las instituciones del municipio y financiadas con los recursos del sistema general de participaciones de la Alcaldía Municipal de Ibagué.

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004 en su Artículo 15 numeral 2-c, Ley 715 de 2001 artículo 10, numeral 6 y Decretos reglamentarios de la Ley de carrera administrativa y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario de acuerdo a la asesoría técnica impartida por el Consejo Departamental de Archivo, la implementación y aplicabilidad del manual de funciones para empleados administrativos de la institución Educativa Técnica Exalumnae de la Presentación.

Que de conformidad con lo establecido en el plan anticorrupción y atención al ciudadano y lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, los funcionarios públicos deben estar comprometidos con el ejercicio de la labor administrativa, de apoyo y de servicio al público en general.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Implementar y aplicar el Manual de Funciones de la Secretaria de Educación del municipio de Ibagué, en la Institución Educativa Técnica Exalumnae de la presentación, según Decreto 1.1-0617 del 28 de agosto de 2016 de la Alcaldía de Ibagué, sus decretos y normas modificatorias.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA EXALUMNAS DE LA PRESENTACIÓN
Resolución de Aprobación 10503401 del 25 de Nov. de 2015 y Resolución de Aprobación 10502599
del 20 de Sep. de 2017 emanada de la Secretaría de Educación y Cultura de Ibagué NE.
800.018.761-8

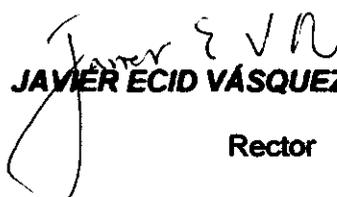
F- 100.07.02
Versión: 1
Fecha de
Vigencia: 2018

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo, a través de la página web de la institución.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, como requisito para la aprobación de Tablas de Retención Documental, por parte del Consejo territorial de archivo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los 05 días del mes de Junio de 2019


JAVIER ECID VÁSQUEZ RODRÍGUEZ
Rector

Reviso: Dr. Pedro Nel Ospina

Proyecto: Martha Isabel Vargas Barreto

Carrera 1a. N° 62-62 Barrio Jordán Teléfonos 2748904-2745100 – Ibagué- Tolima
Página Web: [www: exalumnaspresentacion.edu.co](http://www.exalumnaspresentacion.edu.co)
E-Mail: ex.presentacion@gmail.com